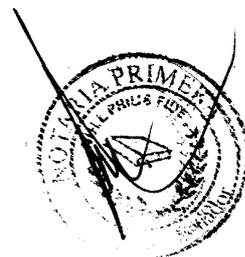


000000

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

HORMIGONERA QUITO

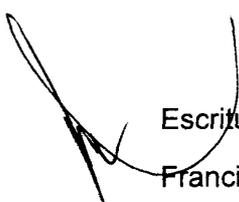
HORQUITO CIA. LTDA.,

AUMENTO: US \$ 287.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'987.000,00

Dí 4 copias

H**P**

 Escritura número tres mil novecientos dieciséis. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día martes veinte y cinco de mayo del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, casada, mayor de

edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que acompaño, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.. La compareciente es plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el tres diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., con un capital inicial de veinte y ocho dólares (s/. 700.000 sucres); b).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente

000000

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (S/. 100.000.000 sucres); **c).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de julio del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 146.000); **d).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el doce de septiembre del mismo año, los señores Carlos y Maria Solines Coronel cedieron sus participaciones a favor de las señoritas María Gabriela y Mónica Alegría Solines Alencastro; **e).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 566.509); **f).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y siete de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES AMERICANOS y reformó su estatuto; **g).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de diciembre del dos mil

siete, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS y reformó su estatuto social; h).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA, celebrada el día lunes tres de mayo del dos mil diez, autorizó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 287.000,00), valores que corresponde a la utilidad obtenida en el ejercicio económico del dos mil nueve; así mismo, el socio Patricio Solines Coronel, ha manifestado su decisión y voluntad de ceder el derecho de atribución que le asiste para aumentar el capital social en proporción a sus participaciones sociales, conforme se desprende de la copia certificada de la respectiva Acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.987.000,00), dividido en UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., procede a aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 287.000,00)** de los valores correspondientes a la utilidad obtenida del ejercicio económico del año dos mil nueve. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** La integración

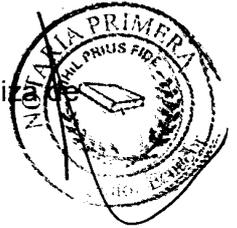


NOTARIA PRIMERA



000000

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del capital y la forma de pago de dicho aumento de capital se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Total	No. de Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	-----	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	258.517	143.501	402.018	402.018
Mónica Solines Alencastro	258.518	143.499	402.017	402.017
TOTAL	1.700.000	287.000	1.987.000	1.987.000

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual manera la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, en la calidad antes mencionada, como consecuencia del aumento de capital acordado y autorizado, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo sexto del estatuto social, que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.987.000,00) dividido en UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL participaciones de un dólar (US \$ 1,00) de valor cada una. **SEXTA.-** En consecuencia de lo que se expresa en el Artículo anterior, las participaciones de los socios se distribuyen de la siguiente forma: - - - - -

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	402.018	402.018	402.018
Mónica Solines Alencastro	402.017	402.017	402.017
TOTAL	1.987.000	1.987.000	1.987.000

SEPTIMA: TIPO DE INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y la inversión de carácter nacional. **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La

otorgante en su calidad de Gerente de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., declara bajo Juramento que su representada está sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías y que los datos constantes sobre este aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y los socios son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de participaciones de la compañía; igualmente declara que la compañía no tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos con el Estado.- **NOVENA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**- Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en todo aquello que no estuviere previsto en estos estatutos.- Autorizan al señor Doctor Francisco Carrasco Orozco, Abogado para que a nombre de la Compañía realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor FRANCISCO CARRASCO O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRA. MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
C.C. No. 1703105104

en notario

Francisco Carrasco

000000.

HORMIGONERA QUITO CIA. LTDA.

Simón Bolívar e Interoceánica
Teléfonos: 2898- 770 2898-452 2898-753
Fax: 2898-729



Quito, 2 de junio del 2008

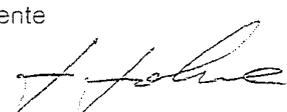
Señora
MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es placentero comunica a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.", reunida el día 28 de mayo del 2008, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle **GERENTE** y Representante Legal de la Empresa, por el periodo estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, por lo cual Usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones y atribuciones constan en la Ley así como en los estatutos sociales de la compañía.

Sírvase aceptar el cargo

Atentamente


ING. JAME PATRICIO SOLINES CORONEL
PRESIDENTE
CC. 170309314-4

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: Loja (s.f.v.) (os)

Quito a 2 Mayo 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

Agradeciéndole la comunicación en la que se me designa Gerente de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., manifiesto que acepto el cargo a mi encomendado.

Quito 2 de junio del 2008


MARÍA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA
CC. 170310510-4

Antecedentes de la compañía

Fecha de Constitución: 3 de diciembre del 1987, Notaria Primera del Dr. Jorge Machado (Quito)
Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 1988
Fecha del Aumento: 26 octubre del 2007, Notaria Primera del Dr. Jorge Machado (Quito)
Fecha de Inscripción: 7 de diciembre del 2007.
Fecha del Aumento: 1 de Septiembre del 1992, Notaria Primera del Dr. Jorge Machado (Quito)
Fecha de Inscripción: 19 de mayo del 1993.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7592** del Registro
de Nombres y Apellidos Tomo No. **135**

Quito, a 9 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gábor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día lunes tres de mayo del dos mil diez, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar e Interoceánica, los Socios de la compañía Señores Ingeniero Patricio Solines Coronel, propietario de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; Señorita María Gabriela Solines Alencastro propietaria de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PARTICIPACIONES y la señora Mónica Alegría Solines Alencastro, propietaria de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PARTICIPACIONES; quienes se encuentran debidamente representadas en esta Junta General por su madre la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, conforme consta de los poderes especiales que presenta para el efecto.; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día

“RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO”

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Patricio Solines Coronel y como Secretaria la Gerente General de la Compañía señora Guadalupe Alencastro Garaicoa.

La señora secretaria da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, y al efecto el socio Ing. Patricio Solines Coronel, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES (\$ 287.000,00), con las utilidades del ejercicio económico del dos mil nueve; por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS** (\$1'987.000,00). Así mismo el Ing. Patricio Solines Coronel, manifiesta su decisión y voluntad de ceder el derecho de atribución que le asiste para aumentar el capital social en proporción a sus aportes sociales; por lo que solicita que este aumento de capital se lo realice de la siguiente manera: María Gabriela Solines Alencastro aumente el capital social en la suma de ciento cuarenta y tres mil quinientos un dólares americanos; y, Mónica Alegría Solines Alencastro en la suma de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve dólares americanos.

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar en su totalidad la moción presentada por el Ing. Patricio Solines Coronel; y, por unanimidad resuelven conceder la autorización para aumentar el capital social de la Compañía en el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES (\$ 287.000,00)**, con las utilidades del ejercicio económico del dos mil nueve; por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (\$1'987.000,00)**. El aumento del capital de la compañía, se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Numero Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	-----	1.182.965	1.182.965
María Gabriela Solines Alencastro	258.517	143.501	402.018	402.018
Mónica Alegría Solines Alencastro	258.518	143.499	402.017	402.017
TOTAL	1.700.000	287.000	1.987.000	1.987.000

En consecuencia del aumento de capital autorizado, el cuadro de socios y capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Numero Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	-----	1.182.965	1.182.965
María Gabriela Solines Alencastro	258.517	143.501	402.018	402.018
Mónica Alegría Solines Alencastro	258.518	143.499	402.017	402.017
TOTAL	1.700.000	287.000	1.987.000	1.987.000

000000:

Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO SEXTO- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.987.000.00), dividido en UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES acumulativas e indivisibles de UN DOLAR (\$1,00) cada una.



La Junta de Socios faculta a la Gerente de la Compañía Señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto acordado por los socios.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso mientras secretaria elabora el Acta; una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. f) Ing. Patricio Solines Presidente.-f). Srta. María Gabriela Solines Alencastro, socia.- f) Sra. Mónica Alegría Solines Alencastro, socia.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA

ATENTAMENTE

GUADALUPE DE SOLINES
GERENTE GENERAL

Guadalupe A. G. G.



1807609



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

089-0001
NÚMERO

1703105104
CÉDULA

ALENCASTRO GARAICCA MARIA
GUADALUPE

PROVINCIA
NAYÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN VIGENCIA A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folios útiles
Quito a, 25 MAYO 2010
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SE O - -

0000000

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**

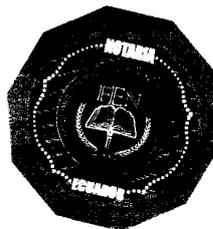


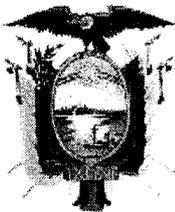
--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q.10.003614, emitida el 31 de agosto del 2010, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 25 de mayo del 2010; y, al margen de la escritura de Constitución de la misma Compañía, otorgada en esta Notaría el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Quito, 3 de septiembre del año dos mil diez.

HAPT.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

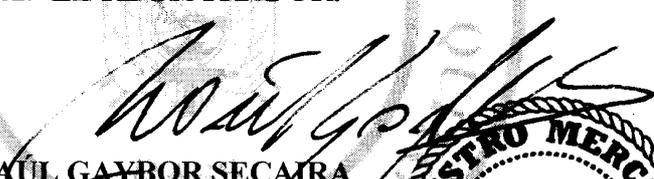




0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 31 de agosto del 2.010, bajo el número **3017** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 413 del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 835 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**", otorgada el 25 de mayo del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1636.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **33198.-** Quito, a catorce de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-